

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 **Hora:** 16:37:25
Recibo No. AB21184774
Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TRIENERGY INC S.A.S
Nit: 900.577.712-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03319448
Fecha de matrícula: 18 de diciembre de 2020
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 26 de marzo de 2021
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Calle 20 # 82 - 52 Oficina 439
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: martha.ruiz@rhgroup.com.co
Teléfono comercial 1: 7439959
Teléfono comercial 2: 3209450947
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Calle 20 # 82 - 52 Oficina 439
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: martha.ruiz@rhgroup.com.co
Teléfono para notificación 1: 7439959
Teléfono para notificación 2: 3209450947
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 Hora: 16:37:25

Recibo No. AB21184774

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado No. Sin Num del 6 de noviembre de 2012 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020, con el No. 02645921 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada TRIENERGY INC S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 20 del 05 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Ibagué, el 10 de diciembre de 2012 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 18 de Diciembre de 2020 , con el No. 02645921 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Ibagué (Tolima) a Bogotá D.C.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN TRANSPORTE DE CARGA

Que la sociedad de la referencia no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: 1 - Transporte especializado de carga liquida, seca y de pasajeros. Así como toda la actividad concurrente, lateral o colateral o complementaria de lo enunciado. 2 - Realizar Actividades Inmobiliarias con bienes propios y/o arrendados, inmobiliarias realizadas a cambio de una retribución o por contrata, así como toda la actividad concurrente, lateral o colateral o complementaria de lo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 Hora: 16:37:25

Recibo No. AB21184774

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

enunciado. 4. Alquiler de equipo de transporte, Alquiler de maquinaria y equipo de construcción y de ingeniería civil, así como toda la actividad concurrente, lateral o colateral o complementaria de lo enunciado. 5- Establecer agencias o sucursales dentro del territorio nacional o en el extranjero en desarrollo de sus actividades. 6 - Hacer parte o participar en otras sociedades o compañías bien sean del orden nacional o internacional y que tengan relación en todo o parte con el objeto social, bien como fundadora o no, aportando dinero, fusionándose o absorbiéndolas, comprando acciones o cuotas de interés social. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades comerciales, civiles y financieras lícitas que fueren necesarias y conducentes para el logro de sus fiñes. Así mismo podrá realizar seminarios, talleres y similares en educación no formal para la capacitación en el empleo de los vehículos, piezas, equipos y aparatos comercializados por la sociedad. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá ejecutar todas las actividades comerciales, civiles y financieras lícitas que fueren necesarias y conducentes para el logro de sus fines.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$1.000.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$840.000.000,00
No. de acciones : 84.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$840.000.000,00
No. de acciones : 84.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 Hora: 16:37:25

Recibo No. AB21184774

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La sociedad tendrá un Gerente, que podrá ser o no miembro de la Junta Directiva, con un Primer Suplente o Subgerente que lo reemplazará en sus faltas accidentales, temporales o absolutas, ejerciendo las mismas funciones, y un Segundo Suplente que será el Representante Judicial que ejercerá simultáneamente con el Gerente, las funciones especiales que se determinan en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. 1.- Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2.- Designar a los funcionarios o empleados que requiera la compañía y cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea de accionistas y fijarles su remuneración de acuerdo con los criterios fijados por la Junta Directiva. 3.-Presentar anualmente a la Junta Directiva, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4.- Convocar a la Asamblea General de Accionistas a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos 5 - Celebrar todo acto o contrato que requiera la sociedad para el normal desarrollo de su objeto social, debiendo obtener autorización previa de la Junta Directiva para aquellos actos o contratos que impliquen transferencia, adquisición y gravámenes de los activos, así como para cualquier acto o negocio jurídico relacionado con enajenación disposición o gravamen de derechos de propiedad industrial o intelectual, salvo que el acto o contrato consista en operaciones de venta o comercialización de bienes o productos que constituyan el giro ordinario de los negocios de la compañía hasta mil (1000) salarios mínimos mensuales, debiendo obtener autorización de la junta directiva cuando sobrepase la anterior suma. 6.- Mantener a la Junta Directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. 7.- Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. 8.- Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9.- Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 10.- Ejercer todas las funciones, facultades o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 Hora: 16:37:25

Recibo No. AB21184774

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea o Junta Directiva y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo, incluidas las asignadas al Representante Judicial. Funciones especiales del Representante Judicial. 1.- Celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones relacionados con la actividad administrativa de la sociedad, cuya cuantía no exceda de 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes. 2.- Comparecer en los juicios donde se discuta la propiedad de los bienes sociales o cualquier derecho de la compañía, transigir, comprometer, desistir, notar, recibir, interponer los recursos de cualquier género en todos los negocios o asuntos de cualquier índole que tenga pendiente la sociedad, representarla ante autoridad jurídica o natural y demás sin que la sociedad quede sin representación judicial alguna. 3.- Celebrar, modificar y dar por terminados contratos laborales de los trabajadores de la compañía, ejecutar todos los actos que tengan origen en la relación contractual de trabajo. 4.- Representar a la sociedad ante los órganos y autoridades judiciales y administrativas, así como ante las entidades de vigilancia y control. 5.- Representar a la sociedad ante terceros, para los efectos a que haya lugar, designar apoderados, árbitros, conciliadores, peritos y amigables componedores que estime necesarios para los intereses sociales. 6.- Otorgar poder en representación de la sociedad para la atención de procesos policivos, judiciales o administrativos, ratificar poderes a apoderados externos. 7.- Asistir y actuar en diligencias de interrogatorio de parte y audiencias de conciliación que se adelanten ante los despachos judiciales y/o centros de conciliación en todo el territorio nacional, con la facultad de confesar. 8.- Suscribir acuerdos, transacciones y conciliaciones previa autorización emitida por el Gerente de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Mediante Acta No. 02 del 5 de junio de 2013, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020 con el No. 02645921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 Hora: 16:37:25

Recibo No. AB21184774

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gerente	Ruiz Hernandez	C.C. No. 000000046452614
	Martha Yaneth	
Suplente	Del Ruiz Hernandez Diana	C.C. No. 000001052379637
Gerente	Maria	

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 18 del 30 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2020 con el No. 02645921 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Tellez Buendia Ricardo Apolinar	C.C. No. 000000016639876 T.P. No. 24320-T
Revisor Fiscal Suplente	Tabares Bernal Jhon Fredy	C.C. No. 000000080830903 T.P. No. 178639-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 018 del 15 de junio de 2014 de la Asamblea de Accionistas	02645921 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX
Acta No. 20 del 5 de noviembre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02645921 del 18 de diciembre de 2020 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 18 de Diciembre de 2020, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.1.7.3. De la circular única de la Superintendencia de Industria Y Comercio.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 Hora: 16:37:25

Recibo No. AB21184774

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4923
Actividad secundaria Código CIIU: 4922

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 17.228.579.288

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4923

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de agosto de 2021 Hora: 16:37:25

Recibo No. AB21184774

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21184774B3835

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 13 de abril de 2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

